

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0130/12

VISTO:

La necesidad de la ampliación de la Partida Deuda Flotante en el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2012, con el Superávit del Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 120° de la Ley Orgánica Municipal, permite utilizar el superávit de ejercicios anteriores existentes en la cuenta de resultado acumulado del Ejercicio, lo cual es un monto a utilizar de \$ 2.797.167,44 (Pesos dos millones setecientos noventa y siete mil ciento sesenta y siete con cuarenta y cuatro centavos).-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2012, por un monto de (Pesos ===== dos millones setecientos noventa y siete mil ciento sesenta y siete con cuarenta y cuatro centavos) \$2.797.167,44 en la partida que a continuación se detalla:

3500000 – INCREMENTO DE LOS RESULTADOS

3510105	Superávit Ejercicio Anteriores	\$ 2.797.167,44
	TOTAL	\$ 2.797.167,44

ARTÍCULO 2º) Amplíase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2012, por un monto de \$ ===== 2.797.167,44 (Pesos dos millones setecientos noventa y siete mil ciento sesenta y siete con cuarenta y cuatro centavos) en la partida que a continuación se detalla:

7.1.2.0.	Amortización de la deuda a corto plazo	\$ 2.797.167,44
----------	--	-----------------

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Octubre de 2012.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 3234/12